

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

2023 00212 00

En atención al escrito allegado por parte de ONCÓLOGOS DE OCCIDENTE SAS, visible en el archivo 023 del expediente, se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de dicha entidad al abogado LUIS ALEJANDRO CORREA ZULETA, en los términos del poder conferido

Una vez venza el término de traslado de la demanda se dará trámite a la contestación de la demanda y al llamamiento de garantía presentado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89c4c1eff58c16fedc24ef190ec4738c149ff957402c5044d5d59ac6b7c8c6a3**

Documento generado en 11/12/2023 11:00:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>